



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

El Bagre (Ant.), mayo ocho (8) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	Sucesión intestada de ROSA ELVIRA GARCIA ACHURI. -
Interesada:	MARIA GLADYS AGUIRRE GARCIA
Radicado:	05250-31-84-001-2022-00055-00
Sustanciación	Nro. 113 de 2023.

El informe rendido por el secuestre designado en este asunto no es claro ni concreto, no se atiene a lo ordenado por esta agencia judicial ni a las funciones que deben desplegar los auxiliares de la justicia que fungen como secuestre en esta clase de asuntos.

En la diligencia de secuestro realizada por comisionado, se le advirtió al auxiliar de la justicia que, los cánones de arrendamiento por valor de \$750.00 que paga el arrendatario ALPIO PALACIOS PALACIOS los 18 de cada mes, los debía consignar en la cuenta de depósitos judiciales que este Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia, sede el Bagre, diligencia realizada el 17 de noviembre de 2022; a la fecha ya han transcurrido mas de 5 meses y pese a que se le exigió rendir informe final, solo se limita a exponer que el inmueble se encuentra en las mismas condiciones que estaba el día de la diligencia de secuestro.

El informe final debe versar sobre la administración que realizó el secuestre, los dineros recaudados, las reparaciones realizadas y el estado actual de los bienes, como también debe contener la constancia de haber entregado dichos bienes a la persona autorizada para ello. Nada de lo anterior se cumple en el informe enviado por el secuestre.

Es por ello, que nuevamente se requiere el secuestre para que rinda informe final y detallado de su labor como tal y proceda a realizar la entrega a la persona a quien se les adjudicó, esto es, a la única heredera reconocida, señora MARIA GLADYS AGUIRRE GARCIA CC#39.302.865 quien está representada por el abogado OTONIEL MOSQUERA TENTERIA quien se

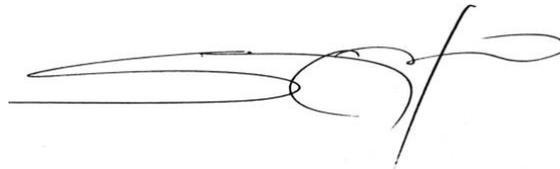
Sucesión Intestada de Rosa Elvira García Achuri Rdo. nro. 2022-00055-00

ubica en la carrera 51 # 41-222 oficina 401 edificio calle nueva en Medellín, correo electrónico oto14700@hoymail.com teléfono 323-350-48-98.

Igualmente se requerirá para que consigne los cánones de arrendamiento del bien entregado para su administración, en la cuenta de depósitos judiciales que este Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia.

Por otro lado, se ordena arrimar al sucesorio la respuesta de la ORIP de Medellín, ante el levantamiento de la medida cautelar decretada en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



SERGIO ANDRES MEJIA HENAO
JUEZ